

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 442 -2024-GM/MDCH**

Chilca 26 de noviembre del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO-JUNÍN**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, dispuesta por la Ley N° 27680, refieren que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre autonomía, prescribe que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además, precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia al Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se tiene que, los procedimientos administrativos se rigen por el Principio de Legalidad, por consiguiente, las autoridades administrativas, deben actuar con respeto a la constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Que, con Informe N° 397-2024-MDCH/GSPMA, de fecha 22 de noviembre del 2024, el Gerente de Servicios y Medio Ambiente solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 315-2024-GM/MDCH de fecha 09 de setiembre del 2024, que aprueba el Plan de Trabajo denominado "Construcción de dos campos deportivos de Gras Sintético en el Malecón de Auquimarca", con monto presupuestal otorgado de S/218,262.00, en razón a reajustes en el ámbito presupuestal y que con mejor estudio se está volviendo a presentar un nuevo Plan de Trabajo para su ejecución.

Que, En virtud de los hechos facticos detallados y de acuerdo al tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativo a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 315-2024-GM/MDCH, de fecha 09 de setiembre de 2024 emitido por Gerencia Municipal, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a secretaria de Gerencia Municipal, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma para conocimiento y su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Arq. ROBERT R. CRISÓSTOMO LLALLICO
Gerente Municipal